

la distribución mensual de fondos para mes de Junio

También se acuerda se forme un reporte de utilidades para enjuagar el déficit del presupuesto durante el año actual y que en la sesión también se presente la lista de los vecinos. Los datos tanto de la parte Real como personal con arreglo a lo que determina la ley de Hacienda Municipal.

El secretario manifestó que según aparece en la sesión de 29 de Abril del actual año en la cual se nombra Almedico Municipal de esta Villa con carácter interino con el sueldo de 3000 pesos por ser dicho coto igual a lo que aparece en presupuesto de 1936 siendo la cuota que aparece en el presupuesto indicado de mil setecientos cincuenta pesos. Lo ponía en conocimiento de los señores concejales para que se ratificasen o rectificasen.

Enterados de lo expuesto por el secretario y en vista del presupuesto de 1936 acordaron ratificarse en el pago de los 3000 pesos al medico Municipal de esta Villa D. Pedro Vicente Forcia por pertenecer este pueblo a tercera categoría con arreglo a la ley de Sanidad Municipal con lo cual se ratifica la equiboracion del diez por ciento.

De la misma forma se acuerda nombrar concejales de este Ayuntamiento a D. Juan Rubio Foray y Pedro Facal Valverde y que dicho nombramiento se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su definitiva aprobación.

También se acuerda la adquisición de dos cuadros del generacionismo uno para el Ayuntamiento y otro para el juzgado municipal respectivamente.

